



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° **172 / 22**

BUENOS AIRES, **28 SEP 2022**

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Magistratura en el EX-2022-5450268- -UBA-DTADR#SA\_FDER Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2804/2004 el Consejo Superior creó la Maestría en Magistratura.

Que el Director de la Maestría, Dr. Alberto Dalla Via, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del día 27 de Julio del 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de Septiembre de 2022.

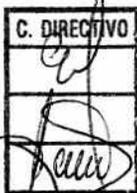
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprcbadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del día 27 de Julio del 2022 de la Maestría en Magistratura, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado que notificará a la Maestría en Magistratura. Cumplido, archívese. -



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de dos mil veintidós, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Magistratura, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

Proponer Como Jurado de la Tesis de la maestranda Mariángeles Czachurski con DNI 31.328.743 titulada "Revisión del avenimiento prejudicial obligatorio en Misiones a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación" bajo la dirección del Dr. Raúl Calvo Soler, a los Dres.:

- Dra. Silvia Vecchi
- Dr. Rubén Compagnucci
- Dr. Luis María Palma

Como miembros suplentes:

- Dr. Héctor Chayer



DR. HÉCTOR CHAYER  
Director de la Maestría en Magistratura  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho